

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informó que en el presente proceso mediante proveído del 15 de agosto del corriente año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 10 de octubre de 2023 a las 8:30 de la mañana, siendo el día correcto el 24 de los mismos, toda vez que para dicha fecha hay otras diligencias programadas. Sírvase proveer.

Medellín, agosto 25 de 2023

Juan Carlos Salazar v.

Escribiente



RADICADO: 05001 3110 005 2023 00175 00

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de agosto 18 de 2023, siendo el día correcto para tal acto el 24 de los mismos, mes y año, a las 8:30 de la mañana en los términos indicados con antelación, audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeeb9e974addfea4024c78706242a92fda529fd2d746e8a2c81eb3873a9037a**

Documento generado en 25/08/2023 08:11:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>